

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO 2024-2027

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02/2026

En la ciudad de Doctor Mora, Guanajuato, siendo las **15:13** quince horas con trece minutos del día **06 de Marzo de 2026 dos mil veintiséis**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8, 21 fracción III, 23, 100, 106 y 107 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como lo señalado por los artículos 3, 7, 82, 87, 88, 89, 92, 93, 96 y 97 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo una sesión de carácter **extraordinaria y pública**, en el salón de Cabildo ubicado en Palacio Municipal sin número, dentro del edificio de la Presidencia Municipal. -----

Procediéndose a desahogar el **primer punto** del orden del día de la convocatoria, realizándose el pase de lista: -----

TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal. - **Presente.** -----

Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, Síndica Municipal. – **No se encuentra presente.** -----

C. Julio César Avilés Torres, Regidor. - **Presente.** -----

Lic. María Flor Campos Orduña, Regidora. - **Presente.** -----

C. J. Guadalupe Bazaldúa Arvizu, Regidor. - **Presente.** -----

C. Fernanda Juárez Martínez, Regidora. - **Presente.** -----

C. Aarón Cabrera Velázquez, Regidor. – **No se encuentra presente.** -----

C. Clementina Jiménez Álvarez, Regidora. – **No se encuentra presente.** -----

Lic. José Antonio Zarazúa Zarazúa. - Regidor. - **Presente.** - -----

Profa. Sandra Irene Montes Lugo, Regidora. -**Presente.** -----

Para agotar el **segundo punto** del orden del día, en uso de la voz el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes 7 siete de los 10 diez integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se cuenta con Quórum Legal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, por lo tanto, se declara válida la presente sesión y los acuerdos que se tomen en ella. -----

A continuación, se procede a desahogar el **tercer punto** del orden del día, por lo que el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, en atención a lo previsto por el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Pase de Lista. -----

2. Verificación del Quórum Legal. -----
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
4. Análisis y en su caso aprobación de apoyo económico a favor del Comité de Semana Santa.
5. Análisis y en su caso aprobación de recursos para la compra de dos alambiques de cobre de 300 litros, con desflemador. -----
6. Análisis y en su caso aprobación de pago extra a 33 elementos operativos de la dirección de Seguridad Pública. -----
7. Análisis y en su caso aprobación de apoyo del 40% para la colocación de techumbre en la explanada del CECyTE Plantel Doctor Mora. -----
8. Análisis y en su caso aprobación de pago del entrenador del equipo de Cachibol del Centro Gerontológico. -----
9. Análisis y en su caso aprobación de Modificación de Partidas Presupuestales de algunas Direcciones de la Administración Municipal, a reflejarse en próxima Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026. -----

En estos momentos, el Primer Munícipe solicita a los presentes manifiesten su conformidad levantando la mano quienes estén por la aprobación del orden del día con los puntos marcados para ser tratados en la presente sesión, siendo **aprobado por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes con 07 siete votos.** -----

Se da paso al punto número **4 cuatro** del orden del día, **Análisis y en su caso aprobación de apoyo económico a favor del Comité de Semana Santa.** Con la finalidad de ampliar la información comparece ante el pleno la ciudadana Blanca **NE-PT-TEMINA** quien refiere acudir ante el H. Ayuntamiento con la finalidad de solicitar como cada año, un apoyo económico para cubrir gastos de los festejos representativos de Semana Santa, la cual se llevará a cabo en el mes de abril del presente año, los gastos generalmente son audio, sonido, escenografía, maquillaje y accesorios, refiriendo que el apoyo solicitado es por la cantidad de cien mil pesos. -----

Expuesto lo anterior, en uso de la voz el Presidente Municipal hace mención que en el precabildeo analizaron el tema y están de acuerdo en apoyar, puesto que, hacen un buen trabajo, ya que ensayan con esmero sin un sueldo, lo cual, beneficia al pueblo, ya que atraen al turismo ya que al venir compran algo apoyando a la economía de los doctormorenses. -----

Agotada la exposición del punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, en atención al contenido del capítulo XXVIII de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Doctor Mora, Gto., somete a consideración del pleno se brinde apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a favor

del Comité de Semana Santa, para solventar gastos de los festejos representativos de Semana Santa a realizarse en el mes de abril de 2026. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 07 siete votos. -----

A continuación, se prosigue con el desahogo del punto número **5 cinco** del orden del día, **Análisis y en su caso aprobación de recursos para la compra de dos alambiques de cobre de 300 litros, con desflemador.** Comenta el Primer Múncipe que, esto deriva de que se pidió una revisión por parte del municipio, porque se considera que se cuenta con los elementos necesarios para ser denominados con la categoría de origen de mezcal. Acto seguido y a efecto de ampliar la información, cede el uso de la voz a los CC. Ing. Alondra **N2-ELIMINADO 1** y al LAV. Marcos **N3-ELIMINAD**. En su intervención, el LAV. Marcos **N4-ELIMINAD** menciona que el origen del municipio es muy complejo y que cuenta con un territorio favorable dentro del contexto geográfico, señalando que desde hace tiempo, se ha identificado que posee una gran presencia de maguey; incluso, a pesar de que esta planta ha sido explotada durante muchos años, aún se conserva una cantidad considerable, asimismo, refiere que muchas de las especies existentes no solo son pulqueras, sino también mezcaleras, por lo que esta petición tiene como finalidad continuar impulsando el trabajo relacionado con la producción de mezcal. -----

Razón: Siendo las 15:27 quince horas con veintisiete minutos se integran a la presente sesión los regidores C. Aarón Cabrera Velázquez y C. Clementina Jiménez Álvarez, lo cual se asienta para debida constancia. -----

Por su parte, la Ing. Alondra **N5-ELIMINADO** menciona que se realizó un estudio técnico por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), derivado de una iniciativa del Gobierno Federal, mediante el cual, ellos consideran que el Municipio de Doctor Mora cumple con los requisitos necesarios para ser incorporado dentro de la denominación de origen de mezcal, explica que uno de los elementos principales es la existencia de maguey, señalando que *históricamente el término mezcal se refiere al resultado del maguey cocido, añade que, también se contemplan prácticas tradicionales como el quiote, además de que este reconocimiento representa un beneficio turístico, ya que la denominación de origen impulsa la producción, preserva la genética nativa del agave y fortalece la identidad cultural de la región, de la misma manera, comenta que se ha realizado una recopilación de información en la comunidad de La Carbonera y que se han llevado a cabo capacitaciones dirigidas a productores, con el objetivo de evitar que se pierda esta tradición, destacando que el municipio no se caracteriza por ser industrial, sino por ser del campo.* -----

Por su parte, el Presidente Municipal menciona que, cuando se buscan nuevas alternativas de desarrollo para el municipio, en ocasiones se juzga, puesto que son servidores públicos, y no siempre se comprende el contexto de las acciones que se realizan; expresa su agradecimiento a la Directora Janet Pacheco, así como a la Ing. Alondra **N7-ELIMINADO 1** y al LAV. Marcos **N6-ELIMINAD** ya que han colaborado, incluso fuera de sus horarios laborales, destacando que

algunos de ellos ni siquiera laboran directamente en la Administración Municipal, señala que se solicita el apoyo para continuar impulsando este proyecto, indicando que actualmente se le denomina destilado de agave, pero lo que se busca es obtener la denominación de mezcal, ya que el Municipio cuenta con los elementos necesarios y merece dicho reconocimiento. -----

Toma la palabra la regidora, Profa. Sandra Irene Montes Lugo, externando a los comparecientes sus felicitaciones, porque esto le dará realce al Municipio, por turismo y en la economía. -----

La regidora, Lic. María Flor Campos Orduña, menciona que, de la misma manera, los felicita, por el interés que le ponen, sobre todo en preservar la especie, porque al momento de quebrar un maguey se tienen que poner otros más. -----

Agotado el análisis del presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno, la aprobación de apoyo económico por la cantidad de \$111,360.00 (ciento once mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la compra de 2 alambiques de cobre de 300 litros, con desflemador, siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes con 09 nueve votos. -----

Acto seguido, se da paso al punto número **6 seis** del orden del día, **Análisis y en su caso aprobación de pago extra a 33 elementos operativos de la dirección de Seguridad Pública.** Expone el Primer Muncípe, que lo anterior obedece a que a partir del lunes 23 de febrero se reorganizaron los turnos quedando el B y C laborando de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso para cubrir un periodo de 15 días naturales, ello derivado de los hechos ocurridos el pasado domingo 22 de febrero del presente año, donde se desató una ola de violencia a nivel nacional, viéndose afectado también nuestro municipio con la quema de un OXXO, de ahí la necesidad de que se autorice una compensación adicional para dichos elementos. -----

Suficientemente analizado el punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno la aprobación de pago de compensación extraordinaria a 33 elementos operativos de la dirección de Seguridad Pública, consistente en 3 tres turnos adicionales, contemplándose 3 tres días naturales por cada turno cubierto; o en su caso su equivalente para quienes no hayan cubierto los tres turnos referidos, siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes con 09 nueve votos. -----

Continuando con el orden del día, se prosigue con el punto marcado con el número **7 siete**, **Análisis y en su caso aprobación de apoyo del 40% para la colocación de techumbre en la explanada del CECyTE Plantel Doctor Mora.** En uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo informa que se recibió solicitud de apoyo para la colocación de una techumbre, por parte de la Directora de la institución educativa antes citada, argumentando que actualmente no cuentan con un espacio digno en el que sus jóvenes puedan realizar sus actividades cívicas, culturales y deportivas, refiriendo además, que dicho proyecto ya se

encuentra autorizado por el área de infraestructura del estado y asciende a la cantidad de dos millones y medio de pesos, haciendo mención que la institución asume el compromiso de aportar el 60% del costo total, solicitando al cuerpo colegiado se les pueda apoyar con 40% restante, y con ello contribuir a la formación integral de más de 300 jóvenes de ese plantel. ----

Suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de recursos económicos por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N), para la ejecución del Proyecto de Colocación de Techumbre en la Explanada del CECyTE Plantel Doctor Mora, correspondiente al 40% del monto total del proyecto; siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes con 09 nueve votos. -----

A continuación, se procede con el punto número **8 ocho** del orden del día, **Análisis y en su caso aprobación de pago del entrenador del equipo de Cachibol del Centro Gerontológico.** En estos momentos, el Primer Múncipe cede el uso de la voz a la Directora del Sistema Municipal DIF, Lic. Maricruz Valencia Vargas, quien informa que desde hace mucho tiempo hay un maestro que se ha encargado de entrenar al equipo de cachibol, y por parte del estado recibía una compensación, no como un salario sino como un apoyo, sin embargo, se terminó ese programa y ya no recibe su apoyo; no obstante, él sigue entrenando al equipo, pero ya en diferentes ocasiones les ha hecho saber de qué manera se le puede apoyar. Agrega la compareciente que la compensación que esta persona recibía anteriormente era por dos mil pesos, pero el DIF no tiene la forma de solventar dicho gasto, por lo cual, pide al Ayuntamiento si tienen la posibilidad de cubrir su pago. -----

Ante lo expuesto, la regidora, Lic. María Flor Campos Orduña, cuestiona cuántas personas son beneficiadas, a lo cual, la Directora del DIF, contesta que varía mucho, dependiendo la temporada, pero en promedio hay de 25 a 30 personas, los entrenamientos son los lunes, miércoles y viernes a las 5:00 p.m., en el Polideportivo, porque el Centro Gerontológico está en malas condiciones y representaría un peligro. -----

Por su parte, el Alcalde, comenta que es un equipo que le echa ganas, que representa a los doctormorenses, que está bien entrenado, y no se le daría un pago, sino una compensación a su labor. -----

Agotado el estudio del presente punto, el TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal, somete a aprobación del cuerpo colegiado, la autorización de apoyo para el pago por parte del municipio, al entrenador del equipo de cachibol del Centro Gerontológico por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que se pagará de manera mensual, durante el periodo del mes de marzo al mes de diciembre 2026, siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes con 09 nueve votos. -----

Como último punto, se presenta el número **9** nueve del orden del día, **Análisis y en su caso aprobación de Modificación de Partidas Presupuestales de algunas Direcciones de la Administración Municipal, a reflejarse en próxima Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026.** A efecto de ampliar la información se presenta ante el pleno la Tesorera Municipal C.P. María Zuleyma Velázquez Ruiz, informando que anteriormente, dentro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se tenía presupuestado recibir la cantidad de \$28,210,227.07; sin embargo, se registró un incremento por la cantidad de \$890,459.93, quedando un monto total de \$29,100,687.00; por lo que, del monto total se destinará el 20% al rubro de Seguridad Pública, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, asimismo, informa cuáles serán los movimientos en las partidas presupuestales que se verán reflejadas en la siguiente modificación al presupuesto, así como aquellas que quedaron autorizadas dentro del presupuesto federal, procediendo a detallar cada una de ellas. -----

Modificaciones de partidas que se ven reflejadas en la siguiente tabla: -----

MODIFICACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE ALGUNAS DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL


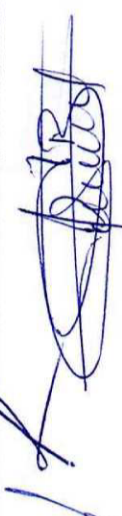


DIRECCION MUNICIPAL	F.F.	CENTRO GESTOR	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO (AMPLIACIONES)	DISMINUCION (REDUCCIONES)	TOTAL MODIFICACION
	28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL				OFICIO NO. DDS/017/2026				
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00		\$ 30,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ 2,100,000.00		\$ 418,571.56	\$ 1,681,428.44
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	3111	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 70,000.00		\$ 70,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 38,000.00		\$ 38,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	5211	Equipo de audio y de video	\$ -	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	5231	Cámaras fotográficas y de video, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	5691	Otros equipos, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	6221	Edificación habitacional, no (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 400,000.00		\$ 400,000.00

28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	1711	Estímulos por productividad y eficiencia, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 96,000.00		\$ 96,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	1712	Estímulos al personal operativo, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 600,000.00		\$ 600,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	3911	Servicios funerarios y de cementerios, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 80,000.00		\$ 80,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ 60,000.00	\$ 20,000.00		\$ 80,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EFECTIVOS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ 180,000.00			\$ 180,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	1,135,100.00	\$ 31,760.96		\$ 1,166,860.96
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	2831	Prendas de protección para seguridad pública, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 78,600.00		\$ 78,600.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	3751	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 130,000.00		\$ 130,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	5121	Muebles, excepto de oficina y estantería, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 36,300.00		\$ 36,300.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	5151	Computadoras y equipo periférico, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 85,000.00		\$ 85,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	5511	Equipo de defensa y de seguridad, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 693,000.00		\$ 693,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 51,948.00		\$ 51,948.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	5151	Computadoras y equipo periférico, (FOTAMUN 20% SEGURIDAD PUBLICA).	\$ -	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES (examen control y confianza)	\$ 117,000.00		\$ 50,805.67	\$ 66,194.33
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	1562	OTRAS PRESTACIONES	\$ 110,000.00		\$ 110,000.00	\$ -
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 1,273,771.80		\$ 1,273,771.80	\$ -
INGRESOS FORTAMUN 2026		4-08-82-02-01-00		820201	INGRESOS FORTAMUN 2026	\$ 28,210,227.07	\$ 890,459.93		\$ 29,100,687.00
28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2526822100	31111-28	1.7.1	1341	COMPENSACION POR SERVICIOS EVENTUALES	\$ 500,000.00	\$ 170,000.00		\$ 670,000.00
14 OFICIALIA MAYOR	2526822100	31111-14	2.2.6	3112	ALUMBRADO PÚBLICO DAP	\$ 1,101,715.92		\$ 170,000.00	\$ 931,715.92
LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LAS PARTIDAS ES CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD PROPIA DE LAS ÁREAS.									
27 CRONISTA MUNICIPAL					OFICIO NO. CRDM/002/2026				
27 CRONISTA MUNICIPAL	1526811100	31111-27	1.2.2	5211	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	\$ -	\$ 13,500.00		\$ 13,500.00
27 CRONISTA MUNICIPAL	1526811100	31111-27	1.2.2	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 40,000.00		\$ 13,500.00	\$ 26,500.00
LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LAS PARTIDAS ES CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD PROPIA DEL ÁREA.									

Aprobado
 [Firma]
 [Firma]
 [Firma]

14 OFICIALIA MAYOR					OFICIO NO. OM/54/A01/03/2026				
14 OFICIALIA MAYOR	1526811100	31111-14	2.2.6	3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ -	\$ 45,000.00		\$ 45,000.00
07 TESORERIA MUNICIPAL	1526811100	31111-07	1.5.1	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 740,380.78		\$ 45,000.00	\$ 695,380.78
LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LAS PARTIDAS ES CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD PROPIA DEL ÁREA.									
DIFERENTES AREAS									
01 H. AYUNTAMIENTO	2625911100	31111-01	1.1.1	1111	DIETAS	\$ -	\$ 372,237.00		\$ 372,237.00
01 H. AYUNTAMIENTO	2625911100	31111-01	1.1.1	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 10,023.75		\$ 10,023.75
02 PRESIDENCIA/SECRETARIA PARTICULAR	2625911100	31111-02	1.3.1	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 58,823.73		\$ 58,823.73
03 DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	2625911100	31111-03	1.3.1	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 21,236.50		\$ 21,236.50
04 COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL	2625911100	31111-04	1.3.7	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 16,980.25		\$ 16,980.25
05 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2625911100	31111-05	1.3.2	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 63,393.00		\$ 63,393.00
06 ARCHIVO MUNICIPAL	2625911100	31111-06	1.3.9	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 22,996.00		\$ 22,996.00
07 TESORERIA MUNICIPAL	2625911100	31111-07	1.5.1	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 135,441.00		\$ 135,441.00
08 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	2625911100	31111-08	1.5.1	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 63,081.75		\$ 63,081.75
09 DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL	2625911100	31111-09	1.5.1	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 45,679.25		\$ 45,679.25
10 DIRECCION DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.	2625911100	31111-10	1.5.1	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 36,655.00		\$ 36,655.00
11 DIRECCION DE PLANEACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO	2625911100	31111-11	1.3.9	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 38,871.85		\$ 38,871.85
12 CONTRALORIA MUNICIPAL	2625911100	31111-12	1.3.4	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 87,986.75		\$ 87,986.75
13 DIRECCION JURIDICA	2625911100	31111-13	1.3.5	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 49,662.00		\$ 49,662.00
14 OFICIALIA MAYOR	2625911100	31111-14	2.2.6	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 549,022.02		\$ 549,022.02
15 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	2625911100	31111-15	2.2.1	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 56,358.36		\$ 56,358.36
16 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2625911100	31111-16	2.7.1	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 115,915.50		\$ 115,915.50
17 DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE	2625911100	31111-17	2.7.1	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 14,413.50		\$ 14,413.50
18 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	2625911100	31111-18	3.1.1	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 42,408.00		\$ 42,408.00
19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	2625911100	31111-19	2.2.7	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 48,736.50		\$ 48,736.50
20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2625911100	31111-20	2.2.7	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 174,762.00		\$ 174,762.00
21 DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2625911100	31111-21	2.1.4	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 38,724.00		\$ 38,724.00
24 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	2625911100	31111-24	1.8.4	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 14,413.50		\$ 14,413.50
26 DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	2625911100	31111-26	1.2.2	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 15,744.25		\$ 15,744.25
27 CRONISTA MUNICIPAL	2625911100	31111-27	1.2.2	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 21,090.72		\$ 21,090.72
29 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES	2625911100	31111-29	2.3.5	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 52,898.25		\$ 52,898.25
30 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DOCTORMORENSE	2625911100	31111-30	2.4.2	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 42,612.25		\$ 42,612.25
31 DIRECCION DE INFORMATICA	2625911100	31111-31	1.8.5	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 20,023.00		\$ 20,023.00
32 DIRECCION DE PROCURADORIA AUXILIAR	2625911100	31111-32	1.2.2	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 42,439.25		\$ 42,439.25
33 DIRECCION SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA (SIPINNA)	2625911100	31111-33	1.2.2	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 10,419.00		\$ 10,419.00
34 DIRECCION DE MEJORA REGULATORIA	2625911100	31111-34	1.1.1	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 9,514.12		\$ 9,514.12
35 DIRECCION DE VINCULACION Y PROCESOS EDUCATIVOS	2625911100	31111-35	2.5.6	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 13,063.05		\$ 13,063.05
36 MUSEO MUNICIPAL	2625911100	31111-36	1.8.5	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 4,571.28		\$ 4,571.28
37 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	2625911100	31111-37	1.8.5	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 8,571.92		\$ 8,571.92
38 SERVICIOS MUNICIPALES	2625911100	31111-38	2.2.6	1131	SUELDOS PERSONAL BASE	\$ -	\$ 181,231.70		\$ 181,231.70
INGRESOS (REMANENTES PROGRAMAS ESPECIALES ESTATALES)		8 1200 1001 1003 000 0003 00			INGRESOS (REMANENTES PROGRAMAS ESPECIALES ESTATALES)		\$ 2,500,000.00		\$ 2,500,000.00
LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LAS PARTIDAS ES CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD PROPIA DEL ÁREA.									

02 PRESIDENCIA/SECRETARIA PARTICULAR					ACUERDO DE AYUNTAMIENTO				
02 PRESIDENCIA/SECRETARIA PARTICULAR	1526811100	31111-02	1.3.1	4154	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIA (AYUDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS)	\$ 6,350,000.00	\$ 111,360.00		\$ 6,461,360.00
02 PRESIDENCIA/SECRETARIA PARTICULAR	1526811100	31111-02	1.3.1	4154	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIA (APOYOS A FESTIVIDADES)	\$ 400,000.00	\$ 100,000.00		\$ 500,000.00
02 PRESIDENCIA/SECRETARIA PARTICULAR	1526811100	31111-02	1.3.1	4154	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIA (APOYO AL DEPORTE)	\$ 250,000.00	\$ 20,000.00		\$ 270,000.00
07 TESORERIA MUNICIPAL	1526811100	31111-07	1.5.1	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 695,380.78		\$ 231,360.00	\$ 464,020.78
LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LAS PARTIDAS ES CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD PROPIA DEL ÁREA.									
21 DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE					OFICIO NO. DEYMA/052/2026				
21 DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1526811100	31111-21	2.1.4	3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	\$ -	\$ 250,000.00		\$ 250,000.00
11 DIRECCION DE PLANEACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO	1526811100	31111-11	1.3.9	3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00	\$ -
07 TESORERIA MUNICIPAL	1526811100	31111-07	1.5.1	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 464,020.78		\$ 150,000.00	\$ 314,020.78
LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LAS PARTIDAS ES CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD PROPIA DEL ÁREA.									
16 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL					OFICIO NO. DD5/28/2026				
16 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1525811100	31111-16	2.7.1	4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIA (PROGRAMA UNIDOS POR EL BIENESTAR DE LOS ALBAÑILES)	\$ 300,000.00	\$ 480,000.00		\$ 780,000.00
16 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1525811100	31111-16	2.7.1	4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIA (PROGRAMA UNIDOS POR EL BIENESTAR DE OFICIOS COMO SON HERREROS, MECANICOS, MUSICOS, CARPINTEROS, AUTOLAVADOS, ENTRE OTROS)	\$ -	\$ 370,000.00		\$ 370,000.00
INGRESOS REMANENTES					INGRESOS REMANENTES 2025 PARTICIPACIONES		\$ 850,000.00		\$ 850,000.00
LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LAS PARTIDAS ES CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD PROPIA DEL ÁREA.									
08 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS					OFICIO NO. DMDU/083/2026				
08 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	1526811100	31111-08	1.5.1	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00		\$ 12,000.00
08 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	1526811100	31111-08	1.5.1	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		\$ 20,000.00
08 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	1526811100	31111-08	1.5.1	2491	MATERIALES DIVERSOS	\$ -	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
08 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	1526811100	31111-08	1.5.1	3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	\$ 300,000.00		\$ 30,000.00	\$ 270,000.00
LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LAS PARTIDAS ES CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD PROPIA DEL ÁREA.									
20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					OFICIO NO. MDMIDOPDUE/0156/2026				
20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2526821100	31111-20	2.2.7	6141	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION (CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA ESCUELA CECYTEG, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA ETO.)	\$ -	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00

Aprobado por el Sr. Alcalde Municipal





20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2526821100	31111-20	2.2.7	6141	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION (CONSTRUCCION DE PARABUS EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GTO.)	\$ 2,000,000.00		\$ 1,800,000.00	\$ 200,000.00
19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	2526821100	31111-19	2.2.7	3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS (TECNICOS HONORARIOS)	\$ 765,000.00		\$ 765,000.00	\$ -
16 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2526821100	31111-16	2.7.1	6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES (SUMINISTRO Y COLOCACION DE TECHO DIGNO 2DA ETAPA VARIAS COMUNIDADES, CON LETRERO INFORMATIVO Y BANDERILLA)	\$ 1,800,000.00		\$ 798,887.00	\$ 1,001,113.00
INGRESOS FORTAMUN 2026		4-08-82-02-01-00		820201	INGRESOS FAISM 2026	\$ 25,500,000.00		\$ 2,363,887.00	\$ 23,136,113.00
20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2526821100	31111-20	2.2.7	6141	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION (BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.)	\$ -	\$ 629,165.35		\$ 629,165.35
20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2526821100	31111-20	2.2.7	6291	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA (CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL, 3RA ETAPA, EN LA UNIDAD DEPORTIVA, DOCTOR MORA, GTO.)	\$ 629,165.35		\$ 629,165.35	\$ -
20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1526821100	31111-20	2.2.7	2421	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CONCRETO (TECHUMBRE DE LA BODEGA MUNICIPAL)		\$ 85,000.00		\$ 85,000.00
20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1526821100	31111-20	2.2.7	2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS (TECHUMBRE DE LA BODEGA MUNICIPAL)		\$ 110,000.00		\$ 110,000.00
20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1526821100	31111-20	2.2.7	2491	MATERIALES DIVERSOS (TECHUMBRE DE LA BODEGA MUNICIPAL)		\$ 50,000.00		\$ 50,000.00
20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1526821100	31111-20	2.2.7	1221	REMUNERACION PARA EVENTUALES (TECHUMBRE DE LA BODEGA MUNICIPAL)		\$ 140,000.00		\$ 140,000.00
20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1526821100	31111-20	2.2.7	3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (TECHUMBRE DE LA BODEGA MUNICIPAL)		\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
07 TESORERIA MUNICIPAL	1526811100	31111-07	1.5.1	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 214,020.78		\$ 214,020.78	\$ -
07 TESORERIA MUNICIPAL	1526811100	31111-07	1.5.1	4481	AYUDA POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 200,000.00		\$ 90,979.22	\$ 109,020.78
07 TESORERIA MUNICIPAL	1526811100	31111-07	1.5.1	3861	OTROS GASTOS DE RESPONSABILIDAD	\$ 200,000.00		\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1525811100	31111-14	2.2.7	2411	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION (BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.)	\$ -	\$ 600,000.00		\$ 600,000.00
INGRESOS REMANENTES					INGRESOS REMANENTES 2025 PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 600,000.00		\$ 600,000.00
LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LAS PARTIDAS ES CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD PROPIA DEL ÁREA.									
19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL					OFICIO NO. DDR/051/2026				
19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1526811100	31111-19	2.2.7	4156	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION PUBLICA (Recursos para concurrir con la Secretaría del Campo en el programa 'Familia productiva 2026, PROGRAMA MAIZ')	\$ -	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
07 TESORERIA MUNICIPAL	1526811100	31111-07	1.5.1	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 314,020.78		\$ 100,000.00	\$ 214,020.78
LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LAS PARTIDAS ES CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD PROPIA DEL ÁREA.									

Concluido el estudio del presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno la aprobación de Modificación de Partidas Presupuestales de las áreas de Dirección General de Seguridad Pública Y Tránsito Municipal, Cronista Municipal, Oficialía Mayor, Diferentes Áreas, Presidencia/Secretaría Particular, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Catastro e Impuestos Inmobiliarios, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Rural, a reflejarse en próxima Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la tabla expuesta en supralíneas, modificaciones que son aprobadas por unanimidad de 09 nueve votos de los ediles presentes. -----

En uso de la voz el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se han agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día de la Sesión Extraordinaria número **02/2026** de la gestión del cuerpo edilicio 2024-2027, por lo que el Presidente Municipal da por terminada la presente sesión, siendo las **16:21** dieciséis horas con veintiún minutos del mismo día y en el mismo lugar en que dio inicio, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.

----- DOY FE-----

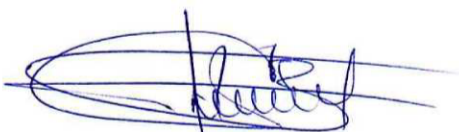
----- Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento. -----



TSU. EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FABIOLA ZUÑIGA JIMÉNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

Julio Cesar Aviles Torres
C. JULIO CÉSAR AVILÉS TORRES
REGIDOR



C. MARÍA FLOR CAMPOS ORDUÑA
REGIDORA

C. J. GUADALUPE BAZALDÚA ARVIZU
REGIDOR

C. FERNANDA JUÁREZ MARTÍNEZ
REGIDORA

C. AARÓN CABRERA VELÁZQUEZ
REGIDOR

C. CLEMENTINA JIMÉNEZ ÁLVAREZ
REGIDORA

LIC. JOSÉ ANTONIO ZARAZÚA ZARAZÚA
REGIDOR

PROFA. SANDRA IRENÉ MONTES LUGO
REGIDORA

LIC. LEONARDO ALFONSO VÁZQUEZ RÍOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.